

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29788** MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid.

Edicto.

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concurso ordinario voluntario bajo el número 11/2011 a instancia de Urbanizadora Sevinova, S.L.U., habiéndose acordado en el mismo:

Autorizar la transmisión mediante compraventa cuya autorización ha solicitado conjuntamente la representación de Promociones Hábitat, S.A.U., para las fincas registrales; nº 3.193 por un importe de 756.000 euros, nº 11.890 por un importe de 59.000 euros, nº 4.762 por importe de 373.000 euros, nº 5.119 por importe de 110.000 euros, la participación indivisa del 21.33% de la nº 5.061 por importe de 107.000 euros, fincas todas ellas inscritas en Registro de la Propiedad nº 2 de Navalcarnero, a favor de Promociones Hábitat, S.A.U.

Procédase a otorgar la publicidad legal de la oferta, por un plazo de diez días, dentro del cual se podrá presentar tercero que mejore el precio, transcurrido el término sin postor, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Madrid, 19 de junio de 2019.- Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A190039165-1